SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870





TETĂ
ARANDUPY
Sāmbyhyha
Secretaria
NACIONAL
DE CULTURA

TETĂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Parazuay de la zente

Nota SNC/SG Nº

998 12019

Asunción, 30 de septiembre de 2019

Señor Viceministro:

En mi carácter de Ministro de la Secretaría Nacional de Cultura, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su intermedio a quien corresponda en el marco de lo dispuesto en el Artículo 36° del Anexo A del Decreto Reglamentario N° 1145/2019 "Que Reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", inciso h) Subsidio Familiar.

En ese sentido, en dicho apartado se indica que: "...Los OEE deberán ajustar las denominaciones de los subsidios que otorgan a lo establecido en el clasificador presupuestario, para lo cual los OEE deberán remitir a la DGASPyBE un informe previo sobre los pagos afectados al subsidio familiar, con el detalle de la nómina de funcionarios indicando datos personales, concepto de pago y monto de asignación, para su verificación y emisión de un informe técnico".

Al respecto, la Secretaría Nacional de Cultura ha dictado la Resolución ŜNC N° 78/2019, de fecha 31 de enero, "Por la cual se reglamentan los pagos de "Subsidio Familiar" a funcionarios permanentes que presten servicios en la Secretaría Nacional de Cultura", conforme a los criterios y términos establecidos en la Ley N° 6258/2019 "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", el Clasificador Presupuestario y el Decreto Reglamentario mencionado anteriormente, razón por la cual, se ha contactado con la Dirección General de Administración y Servicios Personales y Bienes Estado, dependencia que ha instruido acerca de los requerimientos para la presentación de las subvenciones a ser otorgadas a servidores públicos que cumplen funciones en esta Cartera de Estado.

En base a lo brevemente expuesto, recurro respetuosamente al señor Viceministro, considerando sus buenos oficios y cooperación habitual, a los efectos de solicitar la verificación de la planilla adjunta a fin de poder asignar el subsidio a los servidores públicos que prestan servicios en esta Secretaría de Gobierno, para lo cual, se anexa:

- Formato del Objeto de Gasto 131 "Subsidio Familiar" proveído por la DEGASPYBE

 Resolución SNC N° 78/2019, de fecha 31 de enero "Por la cual se reglamentan los pagos de "Subsidio Familiar" a funcionarios permanentes que presten servicios en la Secretaría Nacional de Cultura"

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad que se brindará la atención pertinente.

Con la certeza de contar con vuestra amable y cuan invalorable colaboración, hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi distinguida consideración.

ARANDUPY SAMBYHYHA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Ministro – Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia Don **Oscar Llamosas Díaz**, Viceministro Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia — Teléfono: +595 204

www.cultura.gov.py

Asunción, Paraguay
S.I.M.E. Nº. 85.051 | 2019

Blanca Meyer

SG/HI









Entidad.: 01 - Presidencia de la República

Tipo de Presupuesto: 02 - Programas de Acción

Unidad Responsable: 21 - SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

F.F.: 10 - Recursos del Tesoro

PLANILLA DE PAGO DE SUBSIDIO FAMILIAR

PERSONAL PERMANENTE

(1)N°	(2) NOMBRE Y APELLIDO		(3) C.I.N°	(4) Categoría	(5) Asignación Mensual	(6) Monto Diferencia Salarial 199	(7) O.G.	(8) Concepto de Pago	(9) Monto Subsidio Familiar 131
1	CARLOS	ROJAS CANDIA	3.825.533	D5G	2.900,000	-	131	SUBVENCIÓN POR NACIMIENTO DE SU HIJA	800.000
	TOTAL GENERAL								800.000
	(9) TOTAL A PAGAR								800.000

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO ENCARGADO

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Culiura

TITULAR DE LA UAF Lic. Rocío Mencia Iriarte Directora Gral. de Adm. y Finanzas Secretaria Nacional de Cultura